



AUTORIZACIÓN PARA JÓVENES DE 16 Y 17 AÑOS

ABONO JUVENIL DE 16 Y 17 AÑOS.

Acceso recinto de las Fiestas de Primavera 2026 jueves 30 de abril, viernes 1 de mayo y sábado 2 de mayo

Esta autorización da acceso a los siguientes eventos festivos de las Fiestas de Primavera 2026. Actuaciones musicales y discomóvil de los días: jueves 30 de abril, viernes 1 de mayo y sábado 2 de mayo

D./D^a. _____ con DNI _____

Telf. _____ y domicilio a efecto de notificaciones en:

C/ _____ Nº: _____

_____ población: _____

como PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA **del/la menor**

_____ con DNI _____

como PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA **del/la menor**

_____ con DNI _____

EXPONE: Que está enterado de la siguiente normativa que va a regir respecto al acceso y permanencia de menores con edades de 16 ó 17 años:

1. Por el artículo 14, medidas de protección al menor de edad, del Decreto 143/2018, de 26 de Julio del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas, queda prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad. **Se excluyen los mayores de dieciséis años que podrán acceder y permanecer solos al evento, exclusivamente durante las actuaciones en directo de un espectáculo público. Al finalizar la actuación en directo, los menores de edad deberán abandonar el establecimiento.**

2. Por esto mismo, asume la responsabilidad de impedir por parte de los menores el consumo de sustancias como el alcohol, tabaco o estupefacientes y de evitar cualquier situación de riesgo o peligro para los menores, o que ellos mismos puedan ocasionar.

3. Será obligatorio para el acceso al recinto la presentación DEL ABONO DE FIESTAS Y PORTAR LA PULSERA FIJA DE LAS FIESTAS, se recomienda que los y las menores lleven su DNI por si en el acceso la seguridad lo solicita.

4. Queda prohibido el consumo de alcohol por los menores, en las barras no se venderá alcohol a los menores que lleven la pulsera fija que corresponde con esta autorización.



5. Esta autorización da acceso a los siguientes eventos festivos de las Fiestas de Primavera 2026. Actuaciones musicales y discomóvil de los días: jueves 30 de abril, viernes 1 de mayo y sábado 2 de mayo

Si se quiere que un menor no acceda a alguno de estos eventos será única y exclusivamente responsabilidad de la persona que aquí firma el que él o la menor no acceda.

6. Consiente firmemente que el establecimiento deniegue su entrada, en caso de haber incumplido alguna de las condiciones o de no haber aportado la documentación correcta y necesaria.

DECLARA que la información facilitada es exacta y que conoce que la aportación de datos falsos o inexactos puede tener responsabilidades penales.

San Mateo de Gállego, a _____ de _____ de 2026.

Firma: _____

Nombre y apellidos:

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y formarán parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, con la única finalidad de gestionar este proceso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo permita expresamente. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento.

CON ESTA AUTORIZACIÓN SE ENTREGA:

- El abono juvenil.
- La pulsera fija donde se escribe el número del teléfono de esta autorización.

Se entrega copia de la autorización a la familia.